Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

Cd. Obregón Sonora a 15 de Agosto de 2019

C. Erika Montes Valenzuela
Presente:

En atención a su escrito de fecha 12 de Agosto de 2019, referente a la solicitud de información registrada con **folio 01551**, a través de la cual el particular textualmente pide:

- Proporcionar proceso que lleva a cabo ITSON, de incumplimiento o cumplimiento de proveedores, cuando se hace una compra y el proveedor no cumple con tiempos de entrega de productos, o de calidad y otro, ya sea por una compra directa o licitación. Cuál es el tratamiento que se le da, si cuenta con un proceso o lineamientos que siguen proporcionarlo, así como cartas que se expidan, proporcionar un machote, si cuentan con formatos de encuestas para verificar el cumplimiento proporcionarlo, Gracias.

Sobre este particular, el Departamento de Adquisiciones procede según lo marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), como lo expresa su artículo 53 y su Reglamento (RLAASSP) en los artículos 95, 96 y 100, los cuales textualmente dicen:

- Artículo 53 (LAASSP).- Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

  Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

  Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

- Artículo 95 (RLAASSP).- En los contratos se establecerán los casos concretos en los que procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.

  De igual manera, los contratos establecerán que el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que sí el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- Artículo 96 (RLAASSP).- La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 53 de la Ley, se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados por atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento

MÉXICO SIN TRABAJO INFANTIL
ESR
GREAT PLACE TO WORK®
ISO 9001:2015 CERTIFIED SYSTEM ATR
Certificado No. ATR0179
Vencimiento 13/03/21

Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.
www.itson.mx

que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Las garantías que se otorguen para responder de las obligaciones a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley se sujetarán a los términos, plazo y condiciones establecidos en el propio contrato y son independientes a las penas convencionales que se mencionan en el párrafo anterior.

En el caso de procedimientos de contratación en los que se exceptúe de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley , el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido, salvo cuando se trate de licitaciones públicas que se ubiquen en el supuesto señalado en la fracción XI del artículo 41 de la Ley, en cuyo caso el monto máximo de las penas convencionales será del diez por ciento.

Sin prejuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

- Artículo 100 (RLAASSP).- En los casos en que en una partida o parte de la misma ni sean entregados los bienes o el servicio objeto del contrato adjudicado no dé inicio y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no entregada o prestada, rebase el monto de la pena prevista en el contrato, la dependencia o entidad, previa notificación al proveedor, podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al proveedor por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados o prestados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

  En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que se hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Adicionalmente se anexa a la presente machote de carta de penalización, carta de cancelación de partidas y acta de cierre de pedido/contrato.

Atentamente:

Mtra. Elia Danyra Alvarado Ramírez
Jefa del Departamento de Adquisiciones.

MÉXICO SIN TRABAJO INFANTIL
ESR
GREAT PLACE TO WORK
ISO 9001:2015 CERTIFIED SYSTEM ATR
Certificado No. ATR0179
Vencimiento 13/03/21

Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México
www.itson.mx

Ciudad Obregón, Sonora a __ de ____ de 20__.
Asunto: Aviso de penalización.

PROVEEDOR
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-

Por medio de la presente se le informa de la pena convencional al que fue acreedor por incumplimiento del contrato ___, en relación a _____, en los periodos establecidos, esto con fundamento en la cláusula décima tercera como se indica en el contrato.

Se presenta a continuación:

Pedido/Contrato	Nº de partida	Costo total	Costo total antes de IVA	Entrega prometida	Fecha real de entrega	Días atrasados	Pena diaria	Pena convencional total

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor del Instituto Tecnológico de Sonora, mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
BANCO BBVA BANCOMER
CUENTA: 0165531845
CLABE PARA TRANSFERENCIA BANCARIA: 012-767-00165531845-1

Una vez realizado el depósito favor de remitir al correo penalizaciones.adq@itson.edu.mx del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, para proceder a emitirle su comprobante fiscal correspondiente.

Atentamente

Mtra. Elia Danyra Alvarado Ramírez
Jefa del Departamento de Adquisiciones

MÉXICO SIN TRABAJO INFANTIL
ESR
GREAT PLACE TO WORK
ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM ATR
Certificado No. ATR0179
Vencimiento 10/03/18

Instituto Tecnológico de Sonora
5 de Febrero No. 818 sur
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México
www.itson.mx

Cd. Obregón, Sonora; a __ de ____ de 20__.

Asunto: Se emite respuesta a modificación de pedido.

At´n. _____

PROVEEDOR
Presente.

Por medio de la presente y en atención a su oficio, donde refiere al procedimiento de contratación No._____, referente a la "_____" donde resultó adjudicado con las partidas: _____; en la cual manifiesta _____, lo cual detectó una vez realizado el fallo, y manifiesta el interés de solo cumplir con las partidas adjudicadas que no presentan error alguno.

Se le informa que tal situación le hace acreedor a una sanción sobre las partidas canceladas del 10% sobre los precios antes de IVA.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

_____
Mtra. Elia Danyra Alvarado Ramírez.
Jefa del Departamento de Adquisiciones - ITSON.

MÉXICO SIN TRABAJO INFANTIL
ESR
GREAT PLACE TO WORK
ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM ATR
Certificado No. ATR0179
Vencimiento 10/03/18

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Acta de Avance o Cumplimiento de Contrato-Pedido

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL / ADJUDICACION DIRECTA CARÁCTER:	SESIÓN DE COMITÉ NO.: NO. DE ACUERDO:
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:	

En Cd. Obregón. Son., siendo las (HORA) hrs. del (DÍA) de (MES) de (AÑO) en el Departamento _(NOMBRE DEL ÁREA EN ITSON)__, del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en 5 de Febrero # 818 sur col. Centro de esta Ciudad, se reunieron por una parte:_(NOMBRE DEL REPRESENTATE LEGAL DEL PROVEEDOR)_, representante del proveedor denominado (NOMBRE DE RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) y (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA POR PARTE ITSON), representante del área, que recibió el bien y/o servicio para el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, con la finalidad de informar sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del contrato No._____, referente a _(CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DEL CONTRATO), conforme a lo siguiente:

Fecha de inicio según contrato	Porcentaje de avance de cumplimiento a la fecha	Fecha de entregables, según contrato	Fecha de terminación o conclusión real de actividades.
FECHA DE INICIO DEL AVANCE	LO QUE VA ACOMULADO (EJEMPLO 40 % ACOMULADO DEL 100 %)	LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA CADA ENTREGABLE SEGÚN CONTRATO Y PLAN DE TRABAJO	LA FECHA REAL EN LA QUE SE ENTREGO LO ESTABLECIDO, YA SEA ANTES O DESPUES DE LA FECHA QUE FUE ESTABLECIDA

OBSERVACIONES:

Para constancia y a fin de que surta los efectos correspondientes, firman el presente documento las personas interesadas.

Ciudad Obregón, Sonora a ___ de ___ de ___.

Recibí de conformidad **Por el Instituto Tecnológico de Sonora**	**Entrego de conformidad** **Por el proveedor**
REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE

TESTIGO	**TESTIGO**
Nombre- cargo-firma	Nombre- cargo-firma

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

ADQU-POP-FO-42-01

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Acta de Avance o Cumplimiento de Contrato-Pedido

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL / ADJUDICACION DIRECTA CARÁCTER:	SESIÓN DE COMITÉ NO.: NO. DE ACUERDO:
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:	

NOTA: APARTADO PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

En caso de pedido, se verificará electrónicamente el arribo de los bienes a almacén, así como la conformidad con los mismos, de acuerdo a la siguiente información:

Número de pedido:		
Fecha de entrega programada:		
Fecha de entrega real:		
Número de recibo electrónico:		

OBSERVACIONES: _____.

Responsable de la elaboración del documento: